

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026 DE 2025

Para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 026 DE 2025**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día seis (06) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la ventanilla única de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
DISPROFARM S.A.S.	Viernes, 06 de junio de 2025, a las 03:33 p.m.	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/CTE – IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: **DISPROFARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901400425-1:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR « DISPROFARM S.A.S. »

PROPONENTE:		
COMPROLAB S.A.S.		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 4

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **DISPROFARM S.A.S.**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 026 DE 2025	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. 13.445.393 expedida en Cúcuta.	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 08 de mayo de 2025, proferido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual acredita que la actividad económica de DISPROFARM S.A.S. corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por DISPROFARM S.A.S. y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT DISPROFARM S.A.S. , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 05 de junio de 2025, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, proferido por la contadora KAREN LIZETH BOTELLO SANTAMARIA, por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. 13.445.393 expedida en Cúcuta, de fecha 05 de junio de 2025. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 3 de 4

Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. 13.445.393 expedida en Cúcuta, de fecha 05 de junio de 2025; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la R/L LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. 13.445.393 expedida en Cúcuta., de fecha 05 de junio de 2025; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea, que indica que la R/L: LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. 13.445.393 expedida en Cúcuta, de fecha 05 de junio de 2025, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que la R/L: LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. 13.445.393 expedida en Cúcuta, de fecha 05 de junio de 2025, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportan contratos de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	DISPROFARM S.A.S. , identificada con NIT. 901400425-1, adjunta POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con numero 460-47-994000087810 Anexo: 0, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA , por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42'000.000,00) M/CTE	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACIÓN JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DISPROFARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901400425-1 y el R/L **LUIS**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

EDUARDO MOLINA CARREÑO identificado con C.C. No. **13.445.393** expedida en Cúcuta, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

DISPROFARM S.A.S., identificada con NIT. 901400425-1 presentó una propuesta económica por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) M/Cte**, de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ
ASESOR JURIDICO
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Proyectó:	<i>Daniela Santamaría Aguirre</i>	<i>Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA</i>	<i>V.BO</i>
Revisó:	<i>M&E Soluciones Técnico Profesionales S.A.S</i>	<i>Asesor del Área Contractual – HSVA</i>	<i>V.BO</i>